



Resolución Secretarial

N° 040 -2020-MINCETUR

Lima, 28 de febrero de 2020

Visto, el Memorándum N° 271-2020-MINCETUR/SG/OGA, del Director General de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Oficina General de Administración comunica que la señora Karina Lizette Apaza Mini, Directora de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, hará uso de sus vacaciones del 2 al 15 de marzo de 2020, y solicita que se encargue las funciones de la Oficina de Personal al señor Elar Raúl Mejía Suárez, Director de la Oficina de Control Previo de la Oficina General de Administración;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, pueden ejercer la suplencia por encargo en la entidad contratante o ser designado temporalmente, entre otros, como Directivo Superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

De conformidad con el artículo 10 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2005-MINCETUR, y sus modificatorias, y el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor Elar Raúl Mejía Suárez, Director de la Oficina de Control Previo de la Oficina General de Administración, las funciones de Director de la Oficina de Personal, en adición a sus funciones, a partir del 2 de marzo de 2020 y en tanto dure la ausencia de su titular.



Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que se publique la presente Resolución en el portal institucional del MINCETUR (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



SILVANA PATRICIA ELÍAS NARANJO
Secretaría General
MINCETUR

